

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL VEINTE
NOVENA SESIÓN URGENTE

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, SE REUNIÓ DE MANERA VIRTUAL, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, DE ACUERDO A LA LISTA DE ASISTENCIA SIGUIENTE: -----

C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA CONSEJERO PRESIDENTE	C. CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ CONSEJERA ELECTORAL
C. ERIKA ESTRADA RUIZ CONSEJERA ELECTORAL	C. MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ CONSEJERO ELECTORAL
C. SONIA PÉREZ PÉREZ CONSEJERA ELECTORAL	C. CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA CONSEJERO ELECTORAL
C. BERNARDO VALLE MONROY CONSEJERO ELECTORAL	C. RUBÉN GERALDO VENEGAS SECRETARIO DEL CONSEJO
C. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	C. ENRIQUE NIETO FRANZONI REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. YASSER AMAURY BAUTISTA OCHOA REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO
C. YURI PAVÓN ROMERO REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
C. ARACELI ROJAS OSORNO REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA	C. JOSÉ ALEJANDRO PARDAVÉ ESPINOSA REPRESENTANTE DEL PARTIDO EQUIDAD, LIBERTAD Y GÉNERO
C. INOCENCIO JUVENCIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	C. ERIK RAYMUNDO CAMPOS REPRESENTANTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS
DIP. JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO	

- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA A EFECTO DE VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL QUE SE REQUIERE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA NOVENA SESIÓN URGENTE DEL CONSEJO GENERAL, DEL AÑO DOS MIL VEINTE, MISMA QUE SE DESARROLLÓ DE MANERA VIRTUAL EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO DE SESIONES, ASÍ COMO EN EL

ACUERDO IECM/ACU-CG-032/2020 DEL CONSEJO GENERAL, EN RAZÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA CON MOTIVO DE LA PANDEMIA POR COVID-19. -----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL E INFORMÓ LA PRESENCIA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES: CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, ERIKA ESTRADA RUIZ, MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, SONIA PÉREZ PÉREZ, CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA, Y BERNARDO VALLE MONROY; ASÍ COMO LA Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL (C. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, PROPIETARIO); REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. ENRIQUE NIETO FRANZONI, PROPIETARIO); DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. YASSER AMAURY BAUTISTA OCHOA, SUPLENTE); DEL TRABAJO (C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, PROPIETARIO); VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. YURI PAVÓN ROMERO, PROPIETARIO); MOVIMIENTO CIUDADANO (C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, PROPIETARIO); MORENA (C. ARACELI ROJAS OSORNO, PROPIETARIA); EQUIDAD, LIBERTAD Y GÉNERO (C. JOSÉ ALEJANDRO PARDAVÉ ESPINOSA, PROPIETARIO); ENCUENTRO SOLIDARIO (C. INOCENCIO JUVENCIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, PROPIETARIO); REDES SOCIALES PROGRESISTAS (C. ERIK RAYMUNDO CAMPOS, PROPIETARIO); ASÍ COMO LA REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO DEL TRABAJO (DIP. JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA); EL CONSEJERO PRESIDENTE (C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA) Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL (C. RUBÉN GERALDO VENEGAS), POR LO QUE, CON LA ASISTENCIA DE DIECINUEVE INTEGRANTES, INFORMÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, DECLARÓ EL INICIO DE LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, NUMERAL 2, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 47 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 21 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA, SEÑALÓ QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15, PÁRRAFO PRIMERO, DEL REGLAMENTO DE SESIONES, DIO LECTURA AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA SIGUIENTE: -----

1. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A RECABAR EL VOTO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESIDENTES EN

EL EXTRANJERO PARA LA ELECCIÓN DE LA DIPUTACIÓN MIGRANTE PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 (COVECM 2021). -----

2. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (COTAPREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021. -----

3. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA BASE TERCERA “DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS A PARTICIPAR EN EL RECONOCIMIENTO”, NUMERAL 7, DE LA “CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE RECONOCIMIENTO DE PROYECTOS GANADORES NOVEDOSOS 2020 Y 2021”, EN EL MARCO DEL PLAN GRADUAL HACIA LA NUEVA NORMALIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

4. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN EN ACATAMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL EXPEDIENTE SCM-JDC-141/2020, POR LA QUE SE APROBÓ ORDENAR LA REPOSICIÓN DE ACTUACIONES EN EL PROCESO DE REVISIÓN DE LOS INFORMES MENSUALES DE LOS INGRESOS Y GASTOS REALIZADOS POR LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA ENRED@TE POR MÉXICO, A.C., EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES TENDENTES A OBTENER EL REGISTRO LEGAL COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A 2019. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA**, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, DE IGUAL MANERA SOLICITÓ LA AUTORIZACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE PREVIAMENTE FUERON ENTREGADOS AL SER CONVOCADOS A LA SESIÓN. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS OCHO, FRACCIÓN QUINTA Y VEINTISIETE DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSULTÓ EN VOTACIÓN NOMINAL A LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES SI SE DISPENSABA LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN

COMPRENDIDA EN EL ORDEN DEL DÍA, LO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE**, SOLICITÓ AL SECRETARIO DAR CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO.-----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A RECABAR EL VOTO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LA ELECCIÓN DE LA DIPUTACIÓN MIGRANTE PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 (COVECM 2021). -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- **EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, MOVIMIENTO CIUDADANO**, SEÑALÓ QUE EL PROYECTO QUE PUSIERON PARA SU APROBACIÓN, SERÁ UN PROYECTO QUE TENDRÁ TRASCENDENCIA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, EN PRIMER LUGAR, REFIRIÓ QUE PARA SU PARTIDO Y EN LO PARTICULAR LE DABA GUSTO QUE LA COMISIÓN SE HAYA ENTREVISTADO CON DOS CONSEJEROS MÁS PARA DARLE MAYOR ENRIQUECIMIENTO A LAS DISCUSIONES DE TODO EL PROCESO DEL DIPUTADO MIGRANTE, QUE SÍ ERA UNA FIGURA NOVEDOSA EN EL PAÍS, EN LA CIUDAD Y SE TENÍA QUE TENER MUCHO CUIDADO CON TODO DETENIMIENTO. -----

COMENTÓ QUE OBSERVARAN QUE DENTRO DE LAS FACULTADES QUE TIENE LA COMISIÓN, ERA LA DE, PROPORCIONAR ESTADÍSTICAS PARA SABER SI SERÁ EXITOSO O SIMPLEMENTE NO FUNCIONARÁ, PORQUE DE LAS ESTADÍSTICAS SE VA A SABER QUÉ TANTA PARTICIPACIÓN HUBO Y, FINALMENTE, EL COSTO-BENEFICIO DE TODO ESO Y SI REALMENTE, EL DIPUTADO MIGRANTE VA A CUMPLIR CON LAS EXPECTATIVAS QUE SE ESPERAN Y SI VA A SER EXITOSO PARA EL SISTEMA ELECTORAL Y NO SIMPLEMENTE UN GASTO QUE SE ESTÉ DESARROLLANDO DE MANERA INÚTIL, ADEMÁS, INDEPENDIENTEMENTE DE ELLO, HABÍA UNA SERIE DE LAGUNAS Y DE SITUACIONES QUE NO ESTÁN TODAVÍA MUY CLARAS. -----

MENTIONÓ QUE ERA MUY IMPORTANTE QUE LA COMISIÓN IBA A RECABAR EL VOTO, SERÍA BUENO QUE PUSIERAN EN CONOCIMIENTO A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS, QUÉ SE TIENE PENSADO, ¿CÓMO LO VAN A HACER?, ¿CÓMO VAN A RECAUDAR EL VOTO?, ¿CÓMO LO VAN A JUNTAR?. -----

REFIRIÓ PRIMERO QUE HABÍA LAGUNAS ESPECIALES EN ESO, PORQUE EL DIPUTADO MIGRANTE ES UNA PERSONA QUE SUPUESTAMENTE SE ENCUENTRA EN OTRO PAÍS, EN DONDE TIENE AÑOS DE RESIDIR, SITUACIÓN QUE TAMPOCO QUEDA MUY CLARO QUÉ RESIDENCIA DEBE TENER EN EL EXTRANJERO PARA QUE SE CONSIDERE DIPUTADO MIGRANTE, PORQUE SI SE ESTÁ HABLANDO DE LA FRONTERA, PODÍA SER UN DIPUTADO MIGRANTE QUE VIVIERA DEL LADO MEXICANO, PERO TRABAJA DEL LADO AMERICANO O VIVE DEL LADO AMERICANO, PERO TRABAJA DEL LADO MEXICANO O VA Y VIENE TODOS LOS DÍAS Y SE CONSIDERA MIGRANTE ETCÉTERA, O ES UN INMIGRANTE QUE DEBE DE TENER UN AÑO, DOS AÑOS, CINCO AÑOS, CUÁNTOS AÑOS DE RESIDENCIA EN EL EXTRANJERO PARA QUE REALMENTE SE CONSIDERE MIGRANTE. -----

DOS, SI DEBE DE CONSIDERARSE NADA MÁS LA NACIONALIDAD MEXICANA O SI ES UN INMIGRANTE QUE YA RENUNCIÓ A LA NACIONALIDAD MEXICANA Y TIENE NACIONALIDAD EXTRANJERA Y AHORA VIENE A SEÑALAR QUE TIENE EL BENEFICIO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO TREINTA Y DOS DE LA COMISIÓN Y SE EMPIEZAN A TENER UNA SERIE DE CUESTIONES PREOCUPANTES, Y SOBRE TODO, SI SE DAN TODAS LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE TIENEN QUE CUIDAR PARA NO INCURRIR EN UNA ILEGALIDAD. -----

SEÑALÓ QUE EN EL CASO DEL ARTÍCULO TREINTA Y SIETE DE LA CONSTITUCIÓN, SI UN DIPUTADO MIGRANTE QUE ESTÁ PARTICIPANDO NADA MÁS DICE: "SOY MIGRANTE, NACÍ EN LA CIUDAD DE MÉXICO, AQUÍ ESTÁ MI PAPEL", SÍ, PERO HABRÁ QUE CHECAR SI NO PERDIÓ LA CIUDADANÍA DE ACUERDO AL ARTÍCULO TREINTA Y SIETE DE LA CONSTITUCIÓN, CLARAMENTE DICE QUE SE PIERDE LA CIUDADANÍA POR TENER FUNCIONES EN OTRO GOBIERNO, QUE HAYA PRESTADO SERVICIO SIN EL PERMISO DEL EJECUTIVO FEDERAL, RECORDÓ QUE HABÍA SIDO UN CASO QUE SE VIVIÓ CON EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, QUE EL GOBERNADOR ACTUAL ESTUVO TRABAJANDO MUCHOS AÑOS PARA EL GOBIERNO AMERICANO. -----

NO SABÍA SI HABÍA PEDIDO PERMISO PREVIO, NUNCA SE VIO, SON SITUACIONES QUE SE TIENEN QUE CONOCER POR PARTE DE LA COMISIÓN, DECIR "SÍ TRABAJÓ PARA EL GOBIERNO AMERICANO O EL GOBIERNO FRANCÉS, PERO AQUÍ ESTÁ SU PERMISO POR PARTE DEL EJECUTIVO FEDERAL", PERO SI NO LO ESTÁ, ESTÁ PERDIENDO LA CIUDADANÍA AUTOMÁTICAMENTE Y NO PODRÍA SER DIPUTADO MIGRANTE, TENDRÍAN QUE ESTAR CHECANDO ESAS CUESTIONES, O POR ACEPTAR USAR CONDECORACIONES SIN EL PERMISO DEL GOBIERNO MEXICANO, TAMBIÉN HABRÍA QUE CHECAR ESAS SITUACIONES O QUE LO MANIFESTARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PORQUE NO PODÍA SER NADA MÁS QUE LLEGARA UN DIPUTADO MIGRANTE, "SÍ YO SOY, TENGO CINCO AÑOS EN ESTADOS UNIDOS, AQUÍ ESTÁ MI

ACTA DE NACIMIENTO Y YO QUIERO SER CANDIDATO A DIPUTADO” Y TAMBIÉN SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE NACIONALIDAD, PORQUE NO NADA MÁS ES LLEGAR Y DECIR “AQUÍ ESTOY”. -----

MANIFESTÓ QUE EN EL ARTÍCULO DIECISIETE DE LA LEY DE NACIONALIDAD DECÍA CLARAMENTE QUE DEBE HABER UNA RENUNCIA EXPRESA A LA NACIONALIDAD EXTRANJERA Y SOBRE TODO, QUE HUBIERA UNA PROTESTA BAJO DECIR VERDAD O ESCRITO QUE NO HAY SUMISIÓN, OBEDIENCIA Y FIDELIDAD A CUALQUIER ESTADO EXTRANJERO, EN ESPECIAL DEL QUE TOME OTRA NACIONALIDAD Y QUE BAJO ESA CIRCUNSTANCIA, SE SABE PERFECTAMENTE BIEN QUE HABÍA LEGISLADORES QUE TIENEN LAS DOS NACIONALIDADES, COMO ES EL CASO DE LA SENADORA DELFINA Y DEL SENADOR, EL LÍDER DE LOS MINEROS, NAPOLEÓN GÓMEZ URRUTIA. -----

Y LA LEY DE NACIONALIDAD DICE QUE DEBEN DE PROTESTAR, QUE NO HAY ADHESIÓN, NI OBEDIENCIA, NI SUMISIÓN Y QUE SE DEBEN RESPETAR LAS LEYES MEXICANAS Y LAS AUTORIDADES MEXICANAS, TODAS ESAS CUESTIONES DEBEN DE SER DEBIDAMENTE SUPERVISADAS, PORQUE CUIDADO CON QUE SE TENGAN INFILTRADOS CON LA APARIENCIA DE MIGRANTES Y QUE REALMENTE ESTÉN ACATANDO Y OBEDECIENDO ÓRDENES DE OTRO GOBIERNO Y QUE ESTÉN ACUCHILLANDO POR LA ESPALDA. -----

SEÑALÓ LA IMPORTANCIA DE QUE SE HAYA ENRIQUECIDO LA COMISIÓN, PARA QUE HUBIERA VIGILANCIA... DE TODOS ESOS ASPECTOS QUE SEÑALÓ, PORQUE, NO QUERÍAN TENER PROBLEMAS, DE INTERFERENCIA DE GOBIERNOS EXTRANJEROS Y ERA IMPORTANTE, QUE SE VIGILE QUE EL DIPUTADO MIGRANTE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS DE LEGALIDAD QUE LES PONEN Y LOS REQUISITOS DE LEGALIDAD QUE SEÑALA LA LEY DE NACIONALIDAD. -----

REPITIÓ EL ARTÍCULO DIECISIETE: “DEBE HABER UNA RENUNCIA EXPRESA A LA NACIONALIDAD EXTRANJERA Y TODA SUMISIÓN, OBEDIENCIA, FIDELIDAD A CUALQUIER ESTADO EXTRANJERO, EN ESPECIAL, QUE TOMEN, LA OTRA NACIONALIDAD QUE TENGAN Y PROTESTARÁN, ADHESIÓN, OBEDIENCIA, SUMISIÓN A LAS LEYES MEXICANAS Y AUTORIDADES, PORQUE SÍ HABRÁ MUCHOS QUE LLEGARÁN CON LA DOBLE NACIONALIDAD Y TENDRÍAN QUE MANIFESTARLO PARA SABER A DÓNDE VAN, A MENOS QUE DIGAN, “YO NUNCA HE TENIDO NACIONALIDAD DE OTRO PAÍS, AQUÍ ESTÁ MI NACIONALIDAD MEXICANA”, BIENVENIDO, PERO CUIDADO CON ESOS GOLES QUE PUEDAN METER, HABRÍA QUE ESTAR MUY PENDIENTES DE TODAS ESAS CUESTIONES. -----

- EN USO DE LA VOZ, EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, REFIRIÓ QUE EFECTIVAMENTE, EL TEMA DE LA DIPUTACIÓN MIGRANTE, ERA UN TEMA QUE IBA A TENER MUCHÍSIMAS DUDAS, QUIZÁS EL CONSEJO GENERAL YA HA

EMITIDO EN LA INTEGRACIÓN ANTERIOR UN PRIMER LINEAMIENTO RELACIONADO CON LO QUE SE ENTIENDE POR LA FIGURA DE PERSONA MIGRANTE, EN LA CUAL SE ESTABLECIERON CIERTAS CONDICIONES QUE HICIERON EN AQUEL MOMENTO DE MANERA ANTICIPADA UN POCO TAMBIÉN PARA QUE, AQUELLAS PERSONAS MÁS QUE SE PUDIERAN COLOCAR EN ESE SUPUESTO JURÍDICO, TUVIERAN OPORTUNIDAD DE CUESTIONAR, INCLUSO, ANTE AUTORIDADES JURISDICCIONALES LAS CONDICIONES QUE ESTARÍAN ANALIZANDO COMO MIGRANTE, PARA QUE NO SE LLEGUE A UNA SITUACIÓN DE LOS EXTREMOS, QUE SEÑALÓ EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO. -----

MENCIONÓ QUE HABÍAN PUESTO COMO CANDADOS MÍNIMOS, QUE FUERAN PERSONAS QUE TUVIERAN, POR LO MENOS, DOS AÑOS RESIDIENDO FUERA DEL PAÍS AL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, QUE TUVIERAN MAYORÍA DE EDAD, CREDENCIAL PARA VOTAR, ESTAR INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, LA CREDENCIAL PARA VOTAR, PUEDE SER EXPEDIDA EN TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO Y DE ESA MEDIDA, TENER AL MENOS LAS CONDICIONES MÍNIMAS. -- CON POSTERIORIDAD, TAMBIÉN SUS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EMITIRÁN UNOS LINEAMIENTOS DE REGISTRO, DE POSTULACIÓN, INCLUSO, HASTA DE ASIGNACIÓN QUE TODAS Y TODOS LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS TUVIERON CONOCIMIENTO DE ELLO EN OTROS PROCESOS ELECTORALES, PARA EFECTO DE QUE CONOZCAN CUÁLES SON LAS REGLAS ADICIONALES Y EN ESA MEDIDA, LO QUE PLATICARON, HABÍA SIDO QUE PARA EFECTO DE DISIPAR CUALQUIER DUDA DE CUÁL VA A SER EL MECANISMO DE POSTULACIÓN DE LA FIGURA DE DIPUTACIÓN MIGRANTE, Y PODER TENER UNA REUNIÓN PREVIA CON TODAS Y TODOS, PARA EFECTO DE QUE PUDIERAN CONOCER CUÁLES SERÁN LAS CONDICIONES, LOS MÍNIMOS REQUISITOS QUE PEDIRÁ EL CONSEJO GENERAL PARA PODER VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESA FIGURA. ----- DESDE LUEGO, SIN QUE FUERA UN ÁNIMO INVASIVO DE LA VIDA ORGÁNICA DE CADA INSTITUTO POLÍTICO, QUIEN TENDRÁ LIBERTAD DE ELEGIR LOS PROCESOS INTERNOS DE POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, PERO SÍ EL INSTITUTO ELECTORAL ESTARÁ REVISANDO QUE LOS PROCESOS INTERNOS DE POSTULACIÓN SE APEGUEN A UNOS MÍNIMOS DE GARANTÍAS QUE PERMITAN LA PARTICIPACIÓN EQUITATIVA, AUTÉNTICA, LIBRE, GENUINA Y ESPONTÁNEA DE TODAS LAS PERSONAS MIGRANTES QUE SE ENCUENTREN RESIDIENDO EN EL EXTRANJERO. ----- MANIFESTÓ QUE ESTARÁN CONVOCANDO A UNAS REUNIONES DE TRABAJO POSTERIORES PARA PODER TRATAR ESE TEMA, EN CONCRETO, DE LA DIPUTACIÓN MIGRANTE. -----



- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.-----

- EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, MANIFESTÓ SU TRANQUILIDAD COMO MEXICANO Y COMO REPRESENTANTE DE UN PARTIDO, LO QUE HABÍA MANIFESTADO EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ Y QUE ASÍ SEA EL ESPÍRITU DE TODA LA COMISIÓN QUE LA INTEGRABA. -----

RECORDÓ DOS COSAS MUY IMPORTANTES QUE DEBÍAN ENTRAR EN LOS LINEAMIENTOS PARA TENER CERTEZA Y SEGURIDAD DE QUIÉN VENDRÁ A REPRESENTAR COMO DIPUTADO MIGRANTE. -----

PRIMERO, SUPERVISAR PERFECTAMENTE BIEN EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO TREINTA Y SIETE CONSTITUCIONAL, QUE ÉSTE NO HAYA PERDIDO LA CIUDADANÍA POR HABER PRESTADO FUNCIONES A OTRO GOBIERNO SIN PREVIO PERMISO DEL EJECUTIVO FEDERAL Y. -----

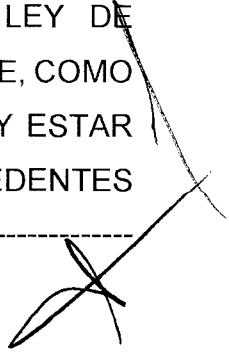
DOS, QUE NO HAYAN ACEPTADO O USADO CONDECORACIONES SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, PORQUE SI LOS MEXICANOS QUE NO TIENEN DOBLE NACIONALIDAD, PIERDEN LA CIUDADANÍA, CON MAYOR RAZÓN UN MIGRANTE QUE ESTUVO PRESTANDO SERVICIOS A UN GOBIERNO EXTRANJERO SIN HABER AVISADO AL EJECUTIVO FEDERAL O QUE ACEPTÓ CONDECORACIONES. -----

COMENTÓ QUE POR OTRO LADO, LO QUE DECÍA LA LEY DE NACIONALIDAD, DEBERÁ DE PROTESTAR SI OCUPARÁ EL CARGO DE DIPUTADO Y TIENE NACIONALIDAD EXTRANJERA, SE VA A SOMETER, Y QUE VA A HABER ADHESIÓN, OBEDIENCIA Y SUMISIÓN A LAS LEYES MEXICANAS Y AUTORIDADES MEXICANAS, PORQUE SI LLEGARA CON DOS NACIONALIDADES Y NO HIZO LA PROTESTA, VAN A SALIR AL RATO QUE “YO SOY AMERICANO”, “SOY FRANCÉS” O “QUE ESTÁN HACIENDO AHÍ COSAS QUE NO DEBEN DE CORRESPONDER”, SE VERÍA MUY MAL COMO PAÍS. -----

SEÑALÓ QUE SE SENTIRÍA MAL COMO MEXICANO QUE ALGUIEN QUE TUVIERA DOBLE NACIONALIDAD, FINGIERA SER REPRESENTANTE EN EL CONGRESO MEXICANO A LAS ÓRDENES Y SERVICIOS DE OTRA NACIÓN. -----

HABÍA QUE CUMPLIR CON ESO, EL QUE VA A LLEGAR, PREGUNTAR, ¿TIENES DOBLE NACIONALIDAD? PORQUE ANTES SE PROHIBÍA PARA TENER UNA CANDIDATURA, AHORA YA LA CONSTITUCIÓN LO QUITÓ Y PARECE SER QUE SÍ SE PUEDE TENER. ----

REITERÓ QUE SE CUMPLIERA CON EL ARTÍCULO DIECISIETE DE LA LEY DE NACIONALIDAD, LE SUPLICÓ A LA COMISIÓN QUE LO LEYERA DETENIDAMENTE, COMO EL TREINTA Y SIETE CONSTITUCIONAL PARA NO INCURRIR EN ERRORES Y ESTAR OTORGANDO CANDIDATURAS A GENTE QUE NO SE SABE QUE ANTECEDENTES TIENEN EN RELACIÓN CON OTROS GOBIERNOS. -----



- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL CORRESPONDIENTE A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A RECABAR EL VOTO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LA ELECCIÓN DE LA DIPUTACIÓN MIGRANTE PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 (COVECM 2021), MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (COTAPREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL VEINTE-DOS MIL VEINTIUNO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- **EN USO DE LA VOZ, EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ**, SEÑALÓ RESPECTO A LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE ASESORAS Y ASESORES QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES ELECTORALES, UNA NOVEDAD QUE ESE TIPO DE PROCESOS DE CONTEOS PRELIMINARES JUSTAMENTE LO QUE BUSCAN ES TENER CIERTA CALIDAD, GARANTIZAR CIERTOS MÍNIMOS DE UNA DEMOCRACIA CONSOLIDADA COMO LA QUE ES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS RECIENTES ACONTECIMIENTOS QUE HAN SUCEDIDO, PRECISAMENTE EN ESTADOS UNIDOS POR LA DIFICULTAD DE TENER UN CÓMPUTO ÁGIL, RÁPIDO, INMEDIATO CON LAS GARANTÍAS NECESARIAS, DIERON CUENTA DE UNA SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR UN ESTADÍO DE DESCOMPOSICIÓN SOCIAL, DE DESCOMPOSICIÓN EN LOS VALORES DEMOCRÁTICOS EN UNA SOCIEDAD. -----

ES POR ELLO QUE EL ESTADO DE MÉXICO Y EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO SIEMPRE HA LLEVADO A CABO ESE TIPO DE EJERCICIOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES ELECTORALES CON EL PROPÓSITO DE TENER CIERTOS ELEMENTOS QUE ANTES Y CON OPORTUNIDAD SUFICIENTE A LOS CÓMPUTOS OFICIALES QUE SE PUEDAN TENER HACIA EL MARTES O MIÉRCOLES SEGUIDOS DE LA JORNADA ELECTIVA, LAS Y LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS, LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, LA CIUDADANÍA EN GENERAL PUEDAN

CONOCER CUÁLES SON AQUELLOS RESULTADOS PRELIMINARES, SOBRE TODO CUANDO HUBIERA ALGUNAS ELECCIONES MUY CERRADAS O MUY COMPETITIVAS. --- REFIRIÓ QUE PARA EFECTO DE GARANTIZAR QUE LA INTEGRACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN TAMBIÉN DE ESOS PROGRAMAS DE RESULTADOS PRELIMINARES TENGAN UNA CONFIABILIDAD Y UNA CERTERA INFORMACIÓN DE RESULTADOS POSIBLES, ES QUE SE PROPONE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO A CARGO DEL LICENCIADO CARLOS CASTRO MENDOZA, LA DOCTORA GINA GALLEGOS GARCÍA, EL LICENCIADO ALEJANDRO VERGARA TORRES, LA DOCTORA MARTHA IRENE SORIA GUZMÁN. -----

SEÑALÓ QUE EL EX CONSEJERO MARCO ANTONIO BAÑOS MARTÍNEZ ESTABA TAMBIÉN EN LA PROPUESTA ORIGINAL, PERO HABIDA CUENTA QUE ACABABA DE ACEPTAR UNA INTEGRACIÓN DEL MISMO ÓRGANO CON SUS COLEGAS, EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE PUEBLA Y DADO QUE ES UN CARGO QUE AUNQUE BIEN PODRÍA TENER COMPATIBILIDAD, PERO REQUERÍA LA ATENCIÓN TANTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO COMO EN EL ESTADO DE PUEBLA, PARA EFECTOS DE NO ENTORPECER NINGUNA DE LAS DOS ACTIVIDADES. -----

PROPUSO QUE SUSTITUYERAN A ESA CANDIDATURA CON UNA DESIGNACIÓN POSTERIOR POR EL PLENO DEL CONSEJO GENERAL, PARA EFECTOS DE CUMPLIR CON LA NORMA DE QUE LA INTEGRACIÓN DE ESE ÓRGANO TÉCNICO PUEDA LLEVARSE OCHO MESES ANTES DE LA JORNADA CONSULTIVA, QUE ESOS OCHO MESES ANTES YA SE VENCERÍAN, PROPUSO APROBAR LA INTEGRACIÓN CON CUATRO INTEGRANTES, LOS QUE SEÑALÓ Y EN LA LÓGICA DE QUE LA O EL QUINTO INTEGRANTE LO APROBARAN EN UNA SESIÓN POSTERIOR. -----

- **EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE SE RECIBIERON OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA OFICINA DEL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS PREVIAMENTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (COTAPREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL VEINTE-DOS MIL VEINTIUNO, CON LAS OBSERVACIONES A QUE HIZO REFERENCIA Y LAS EXPRESADAS EN LA SESIÓN POR EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----



- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA BASE TERCERA “DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS A PARTICIPAR EN EL RECONOCIMIENTO”, NUMERAL SIETE, DE LA “CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE RECONOCIMIENTO DE PROYECTOS GANADORES NOVEDOSOS DOS MIL VEINTE Y DOS MIL VEINTIUNO”, EN EL MARCO DEL PLAN GRADUAL HACIA LA NUEVA NORMALIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

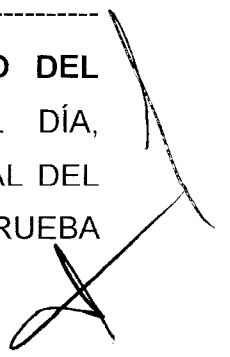
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- **EN USO DE LA VOZ, EL CONSEJERO ELECTORAL CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA,** MANIFESTÓ QUE PARA JUSTIFICAR EL ACUERDO QUE ESTABAN SOMETIENDO, HABLARON CON LAS CINCO PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ HONORÍFICO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS NOVEDOSOS, SON DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PROYECTOS EN TOTAL LOS QUE SE TIENEN QUE ANALIZAR A PROFUNDIDAD PARA DETERMINAR CUÁLES CUMPLEN CON LOS CRITERIOS DE INNOVACIÓN. -----

POR LO CUAL, SOLICITÓ AMPLIAR EL PLAZO, DARLES UN PLAZO ADICIONAL, UNOS DÍAS ADICIONALES PARA QUE TUVIERAN EL TIEMPO SUFICIENTE DE ACUERDO A LA AGENDA DE CADA UNA DE LAS PERSONAS, PARA LLEGAR A UN RESULTADO FAVORABLE. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO,** AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA BASE TERCERA “DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS A PARTICIPAR EN EL RECONOCIMIENTO”, NUMERAL SIETE, DE LA “CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE RECONOCIMIENTO DE PROYECTOS GANADORES NOVEDOSOS DOS MIL VEINTE Y DOS MIL VEINTIUNO”, EN EL MARCO DEL PLAN GRADUAL HACIA LA NUEVA NORMALIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA QUE SE APRUEBA



EL DICTAMEN DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN EN ACATAMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL EXPEDIENTE SCM-JDC-141/2020, POR LA QUE SE APROBÓ ORDENAR LA REPOSICIÓN DE ACTUACIONES EN EL PROCESO DE REVISIÓN DE LOS INFORMES MENSUALES DE LOS INGRESOS Y GASTOS REALIZADOS POR LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA ENRÉD@TE POR MÉXICO, A.C., EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES TENDENTES A OBTENER EL REGISTRO LEGAL COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A DOS MIL DIECINUEVE. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE**, MANIFESTÓ QUE PREVIO A PONER A DISCUSIÓN EL TEMA, INFORMÓ AL COLEGIADO QUE SE RECIBIÓ UN ESCRITO DE LOS CIUDADANOS ADALBERTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ Y DANIEL SIBRAN ESPINOSA, QUIENES SE SUSCRIBEN COMO REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN CIVIL ENRÉD@TE POR MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITARON QUE EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY SE EXCUSARA PARA CONOCER Y VOTAR DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE LOS OCUPÓ, A PARTIR DE LAS RAZONES QUE EXPRESARON EN SU ESCRITO Y QUE EL CONSEJO GENERAL HA TOMADO CONOCIMIENTO. ----- REFIRIÓ QUE EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY, PRESENTÓ UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL ESTABLECIÓ LAS CIRCUNSTANCIAS DE LA SOLICITUD REFERIDA Y A EFECTO DE PODER TENER ELEMENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y LA VOTACIÓN EN EL COLEGIADO SOBRE LA EXCUSA SOLICITA. --- SI BIEN EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD, NO EXISTE EL PRINCIPIO DE RECUSACIÓN, SE DARÁ EL TRÁMITE ESTABLECIDO A LA EXCUSA Y EN RAZÓN DE ELLO, LE PIDIÓ AL SECRETARIO, DAR LECTURA AL ESCRITO DEL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY PRESENTADO EN RAZÓN DE LA SOLICITUD QUE DIO CUENTA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, DIO CUENTA CON EL ESCRITO: "INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO: ----- COMO ES DE SU CONOCIMIENTO, EL PASADO VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO RECIBÍ VÍA ELECTRÓNICA UN ESCRITO SIGNADO POR LOS CIUDADANOS ADALBERTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ Y DANIEL SIBRÁN ESPINOSA, QUIENES SE OSTENTAN COMO REPRESENTANTES DE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA "ENRÉD@TE POR MÉXICO". -----

EN ÉSTE SOLICITARON LA EXCUSA DE CONOCER Y VOTAR EL DICTAMEN DE FISCALIZACIÓN, ASÍ COMO LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL DE LA ORGANIZACIÓN QUE

REPRESENTAN ORDENADA POR LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. -----

EN EL ESCRITO DE MÉRITO, LOS CIUDADANOS CONSIDERAN QUE EXISTE AFECTACIÓN DEL DESEMPEÑO IMPARCIAL Y OBJETIVO DE MIS FUNCIONES COMO SERVIDOR PÚBLICO. -----

AUNADO A ELLO REFIEREN: "USTED HA FALTADO A LOS PRINCIPIOS Y OBLIGACIONES QUE MERECE SU ACTUACIÓN COMO SERVIDOR PÚBLICO". -----

REITERAMOS NUESTRA SOLICITUD CONFIANDO EN QUE SE ATENDERÁ DE MANERA CABAL Y LOS PREJUICIOS QUE USTED TENGA PARA CON NUESTRA ORGANIZACIÓN NO GENEREN ALGÚN EFECTO NEGATIVO EN LA ELABORACIÓN DE LOS NUEVOS DICTÁMENES Y SEAN REALIZADOS CON ESTRICTO APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. -----

A EFECTO DE DAR TRÁMITE Y EN ARAS DE SALVAGUARDAR EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN EL ASUNTO, EL PASADO TRES DE NOVIEMBRE MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL SECRETARIO DE ESTE CONSEJO, SOLICITÉ QUE DICHO ESCRITO SE HICIERA DEL CONOCIMIENTO DE MIS COMPAÑEROS, SEÑALANDO QUE DE MANERA ANTERIOR AQUEL ASUNTO DEL CUAL SE ME PIDE ME EXCUSE, FUERA DISCUTIDO Y REALIZAR LAS DELEGACIONES QUE EN DERECHO CORRESPONDA. -----

CON EL DEBIDO RESPETO QUE ME MERECE MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, INTEGRANTES DE ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE DIRECCIÓN DEBIDAMENTE COMPAREZCO Y EXPONGO: -----

CONSIDERÓ IMPROCEDENTE LA SOLICITUD YA QUE LA MISMA CARECE DE SUSTENTO LEGAL ALGUNO, PUESTO QUE LAS RAZONES EN LAS QUE BASAN SU DICHO NO ENCUADRAN EN LAS HIPÓTESIS NORMATIVAS PREVISTAS PARA DICHO SUPUESTO. - AUNADO A LO ANTERIOR, LOS SOLICITANTES SÓLO REALIZARON AFIRMACIONES CONSISTENTES EN QUE TUVE UN ACTUAR IMPARCIAL POR MEDIO DE SUPOSICIONES, PREJUICIOS E INFERENCIAS SIN QUE LOS SOLICITANTES APORTARAN ELEMENTO ALGUNO QUE SUSTENTE SU DICHO. -----

EN ESE ORDEN DE IDEAS CONVIENE SEÑALAR, QUE EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL TRECE DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DE ESTE INSTITUTO, PREVÉN QUE DURANTE EL PERIODO DE SU ENCARGO, LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEBERÁN EXCUSARSE DE INTERVENIR DE CUALQUIER FORMA EN LA ATENCIÓN, TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS EN LOS QUE TENGAN INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, INCLUYENDO AQUELLOS DE LOS QUE SE PUEDA RESULTAR UN BENEFICIO PARA LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, SU CÓNYUGE O

PARIENTES CONSANGUÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO, POR AFINIDAD O CIVILES O PARA TERCEROS CON LOS QUE TENGAN RELACIONES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS O PARA SOCIOS O SOCIEDADES DE LAS QUE, LOS CONSEJEROS ELECTORALES O LAS PERSONAS ANTES REFERIDAS, FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE. -----

A ESTE RESPECTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE YO NO TENGO INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, NI DEL ASUNTO QUE PUEDA RESULTAR UN BENEFICIO PARA MÍ Y MI CÓNYUGE O PARIENTES CONSANGUÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO POR AFINIDAD O CIVILES, O PARA TERCEROS CON LOS QUE TENGA RELACIONES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS, O PARA SOCIOS O SOCIEDADES DE LAS QUE HAYA CON LAS PERSONAS ANTES REFERIDAS FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE. -----

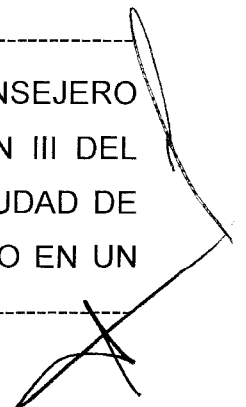
DEL MISMO MODO, MANIFIESTO QUE EN TODO MOMENTO HE CUMPLIDO A CABALIDAD CON LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LOCAL EN EL EJERCICIO DE MI ENCARGO, ASÍ COMO HE DESEMPEÑADO MIS FUNCIONES CON AUTONOMÍA, PROBIDAD, IMPARCIALIDAD Y EN ESTRICTO APEGO A LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA NACIONAL Y LOCAL EN LA MATERIA ELECTORAL. -----

POR LO ANTERIOR, SOLICITO A ESTE CONSEJO GENERAL SE SIRVA TENER POR RENDIDAS MIS MANIFESTACIONES EN EJERCICIO DE MI GARANTÍA DE AUDIENCIA, SEÑALANDO QUE LAS RAZONES EXPUESTAS POR LOS SOLICITANTES NO ENCUADRAN EN LA HIPÓTESIS NORMATIVA POR LA QUE UN CONSEJERO ELECTORAL, INTEGRANTE DE ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DEBA EXCUSARSE DE CONOCER LOS ASUNTOS QUE EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO SETENTA Y OCHO DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, ES OBLIGACIÓN CONOCER Y VOTAR. ATENTAMENTE: MAESTRO BERNARDO VALLE MONROY". -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN RELACIÓN A ESE SEÑALAMIENTO EN PRIMERA RONDA.-----

- **EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE**, COMENTÓ QUE ERA LA PRIMERA VEZ QUE VEÍA ESO EN UN CONSEJO DURANTE TODO EL TIEMPO QUE HA ESTADO EN LOS CONSEJOS DEL INSTITUTO, A TRAVÉS DE LOS AÑOS HABÍA SIDO LA PRIMERA VEZ QUE SE SOLICITABA QUE UN CONSEJERO SE EXCUSARA. -----

MENCIONÓ QUE SI ESTABA REGULADO POR LA LEY COMO LO SEÑALÓ EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY, EN EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTÁN LAS CAUSAS O LAS CAUSALES PARA QUE UN CONSEJERO EN UN DETERMINADO MOMENTO SE EXCUSE. -----



LO QUE OBSERVÓ, FUE QUE LA CARTA QUE INTERPUSIERON O PRESENTARON EL C. ADALBERTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ Y C. DANIEL SIBRÁN ESPINOSA, COMO REPRESENTANTES DE ENRÉD@TE POR MÉXICO, FUERON EXPRESIONES SUMAMENTE SUBJETIVAS Y TOTALMENTE INFUNDADAS, NO PRESENTARON PRUEBAS, NO PRESENTARON NADA, SIMPLES ACUSACIONES SIN SENTIDO, SIN FONDO, SIN SUSTANCIA, SIN NADA. -----

MENCIONÓ QUE NI SIQUIERA HACÍAN ACUSACIONES DIRECTAS PORQUE LA CARTA QUE PRESENTARON, HABLABA DE POSIBLES INTERESES PERSONALES, NI SIQUIERA SON INTERESES PERSONALES PROBADOS, NO, COMO POSIBLES, HAY MUCHAS, DECÍA, DE POSIBLES INTERESES PERSONALES, POSIBLES RELACIONES DE NEGOCIOS, POSIBLES ENEMISTADES. -----

REFIRIÓ QUE POR ESO SOLICITABAN QUE SE EXCUSARA, POR UNAS POSIBLES Y POSIBLES, EN DERECHO LAS COSAS NO SON ASÍ, DEBERÍAN DE HABER PRESENTADO LAS PRUEBAS CONTUNDENTES Y DIRECTAS PARA DEMOSTRAR QUE REALMENTE HUBO UN INTERÉS PERSONAL, QUE SÍ TIENE RELACIONES DE NEGOCIOS, QUE HAY UNA ENEMISTAD CON ALGUNO DE ELLOS, CON ALGUNO DE SUS DIRIGENTES. -----

INDICÓ QUE TERMINAN DICIENDO AL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY, QUE HABÍA FALTADO A LOS PRINCIPIOS Y OBLIGACIONES QUE MERECEN SU ACTUACIÓN COMO SERVIDOR PÚBLICO. -----

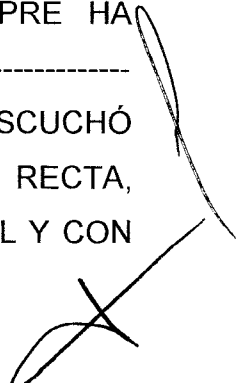
PREGUNTÓ COMO REPRESENTANTE DE PARTIDO, ¿EN DÓNDE ESTÁ LA FALTA A LOS PRINCIPIOS?, ¿CUÁLES SON LOS PRINCIPIOS QUE FALTÓ?, POR OTRO LADO, ¿Y CUÁLES SON LAS OBLIGACIONES QUE NO CUMPLIÓ?. -----

SEÑALÓ QUE ERA UN ESCRITO QUE SE VEÍA TOTALMENTE COMO SE DICE POPULARMENTE, "QUISIERON LLORAR Y NO PUDIERON". -----

HA SIDO UN ESCRITO LLENO DE INFUNDIOS, PORQUE LA PALABRA "INFUNDIOS" ES DE QUE NO ESTÁ FUNDADO, NO HAY FUNDAMENTACIÓN, NO HAY ELEMENTOS CONCRETOS QUE SE PRUEBEN, SI ESTUVIERAN ESOS ELEMENTOS DADOS, TODOS LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS SERÍAN LOS PRIMEROS INTERESADOS EN SEÑALAR ESO POR ÍNDICE DE PRUEBA, PERO LA VERDAD NO LO HAY. -----

INDEPENDIENTEMENTE DE QUE LA CONDUCTA DEL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY EN TODA LA HISTORIA QUE HA PARTICIPADO Y EN LOS DIVERSOS PUESTOS QUE HA TENIDO DENTRO DEL INSTITUTO, SIEMPRE HA OBSERVADO UNA RECTITUD ABSOLUTA. -----

LO MISMO SUCEDIÓ CUANDO ESTUVO EN EL TRIBUNAL, JAMÁS SE ESCUCHÓ NINGUNA QUEJA Y SIEMPRE HA ACTUADO SIEMPRE DE MANERA RECTA, CUMPLIENDO CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO ELECTORAL Y CON



LOS PRINCIPIOS DE HONORABILIDAD Y RECTITUD QUE DEBE DE TENER TODO FUNCIONARIO PÚBLICO. -----

REFIRIÓ QUE ESTABAN DE ACUERDO EN LA RESPUESTA QUE DIO EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY, QUE NO HABÍA REALMENTE NINGUNA VIOLACIÓN AL ARTÍCULO CUARENTA Y CUATRO, FRACCIÓN TERCERA DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y NO SE DEBÍA DE EXCUSAR Y ESTAR PRESENTE Y VOTAR LA DECISIÓN QUE SE IBA A ANALIZAR EN ESE MOMENTO, PORQUE NO HABÍA CAUSA ALGUNA DE LA ACUSACIÓN QUE ESTUVIERA DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y PROBADA. -----

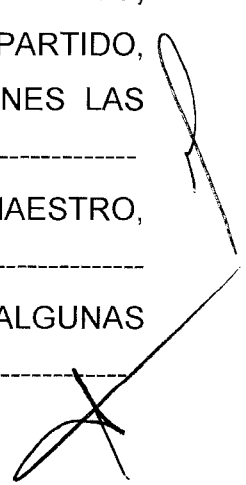
- EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, RESPALDÓ LO DICHO POR EL CONSEJERO, DEBIDO A QUE COMO TAMBIÉN LO SEÑALÓ SU COMPAÑERO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, EL DOCUMENTO PRESENTADO POR ESAS PERSONAS, SOLAMENTE HABLABA DE SUPUESTOS, NO DERECHOS CLARO Y CONCRETOS Y MENOS APORTANDO ELEMENTOS OBJETIVOS, ES DECIR, PRUEBAS QUE PERMITIERAN CONCLUIR QUE PUDIESE SÍ INCURRIR EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES PREVISTAS EN LA LEGISLACIÓN PARA SER SUJETO DE UNA, DE EXCUSARSE EN LA TOMA DE DECISIONES CON RESPECTO A LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LOS PROMOVENTES, DICEN REPRESENTAR. -----

HIZO VOTOS PORQUE EL CONSEJO RESPALDARA EL DOCUMENTO SIGNADO POR EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY, PORQUE SI NO SE PODRÍA SENTAR UN PRECEDENTE SUMAMENTE PERVERSO DE QUE UN PARTIDO POLÍTICO SIN PRUEBA ALGUNA O UNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA, SIN ELEMENTOS OBJETIVOS, SIN HECHOS CLAROS Y CONCRETO TRATE DE SILENCIAR A ALGUNO DE LOS CONSEJEROS QUE CONFORMAN EL INSTITUTO ELECTORAL, POR TANTO REFIRIÓ QUE DESDE SU PARTIDO, SE SUMABAN FIELMENTE Y CIEGAMENTE A LO SEÑALADO POR EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY Y RESPALDARON POR TANTO SU ACCIONAR Y SU PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO ELECTORAL. -----

- EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO, INOCENCIO JUVENCIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, REFIRIÓ QUE EN SU PARTIDO, SIEMPRE HAN SIDO RESPETUOSOS DE LAS INSTITUCIONES Y DE QUIENES LAS INTEGRAN. -----

MANIFESTÓ SU RESPETO, RECONOCIMIENTO Y SOLIDARIDAD SIEMPRE AL MAESTRO, Y CONSEJERO ELECTORAL, BERNARDO VALLE MONROY. -----

COMENTÓ QUE LE PARECÍA INCREÍBLE QUE ALGUNOS GRUPOS, ALGUNAS PERSONAS SE CONDUJERAN CON TANTA FACILIDAD Y FRAGILIDAD. -----



REFIRIÓ QUE LEYERON LOS DOCUMENTOS QUE LES ENVIARON, PREVIO A LA SESIÓN Y REITERÓ LO COMENTADO POR SU COMPAÑERO Y AMIGO ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, POR EL REPRESENTANTE DELGADILLO, TAMBIÉN DE ACCIÓN NACIONAL, COINCIDÍAN REALMENTE, SON SUPUESTOS Y EN EL MARCO LEGAL LOS SUPUESTOS NO PROSPERAN. -----

APOYÓ Y COMENTÓ QUE ESTABAN DE ACUERDO CON LA RESPUESTA EN EL DOCUMENTO DEL MAESTRO DEL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY. -----

REITERÓ QUE SU PARTICIPACIÓN HABÍA SIDO CON LA ÚNICA FINALIDAD DE APOYAR EN ESE CASO, EL DOCUMENTO TAMBIÉN Y LA POSTURA DEL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY. -----

- EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS, ERIK RAYMUNDO CAMPOS, MANIFESTÓ QUE DESDE SU PARTIDO, DESPUÉS DEL ANÁLISIS DE LOS DOS DOCUMENTOS TANTO DEL PROYECTO QUE SE IBA A VOTAR COMO DE LA CONTESTACIÓN POR PARTE DEL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY, ADOPTARON UNA POSICIÓN DE TOTAL APOYO AL CONSEJERO VALLE EN RELACIÓN A SU ESCRITO PRESENTADO Y EN LA REDACCIÓN Y EL CONTENIDO DEL MISMO. -----

REFIRIÓ QUE DESDE REDES SOCIALES PROGRESISTAS, ESTABAN ABSOLUTAMENTE EN PRO DE QUE EXISTA SIEMPRE UNA DEFENSA DE LAS POSICIONES Y DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS, PERO ESOS DERECHOS NO PUEDEN CAER EN UN ABUSO EXCESIVO COMO LO INTENTÓ HACER VER LA ASOCIACIÓN. -----

- EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, YASSER AMAURY BAUTISTA OCHOA, SEÑALÓ EN EL MISMO SENTIDO, QUE LAS ACUSACIONES TENDRÍAN QUE TENER ALGÚN VALOR JURÍDICO, EN ESE CASO NO LO HABÍA, MENCIONÓ QUE TENÍAN MUY BUENA RELACIÓN, CONOCÍAN AL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY, EN REALIDAD TODO EL APOYO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CONSEJERO, Y SEGUIRÁN COLABORANDO PARA QUE SIGA FUNCIONANDO CONFORME A DERECHO.-

- EN USO DE LA VOZ, EL CONSEJERO ELECTORAL CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA, ANUNCIÓ QUE VOTARÍA APOYANDO AL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY, OBSERVÓ QUE LA CARTA ENVIADA, HABÍA SIDO UN INTENTO DE INTIMIDACIÓN A UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, POR LO CUAL ESTABA EN CONTRA DE ESA INTIMIDACIÓN Y MANIFESTÓ SU APOYO AL CONSEJERO.-

- EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ENRIQUE NIETO FRANZONI, SE SUMÓ A LOS OTROS PARTIDOS, CONSIDERAN QUE EL MAESTRO BERNARDO VALLE MONROY, SIEMPRE SE HA

CONDUCTO DE FORMA APEGADA A LA NORMATIVIDAD, POR TANTO, SUSCRIBIERON EN SUS TÉRMINOS EL DOCUMENTO DEL CONSEJERO. -----

- EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, MANIFESTÓ QUE EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY HA DEMOSTRADO SER UN FUNCIONARIO PROBO, HONORABLE Y QUE HA ESTADO APEGADO A LOS PRINCIPIOS QUE MARCA LA MATERIA ELECTORAL Y LA ÉTICA. -----

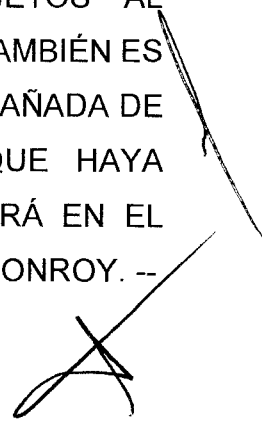
EVIDENTEMENTE HA HABIDO OCASIONES EN DONDE LAS DECISIONES QUE HA TOMADO EL PARTIDO DEL TRABAJO, NO HA ESTADO DE ACUERDO, PERO SIEMPRE LO HA SIDO JUSTIFICANDO SU INTERVENCIÓN, POR SUPUESTO, RECONOCIÓ EN BERNARDO VALLE MONROY A UN FUNCIONARIO INTACHABLE, Y QUEDARÁ UN MUY MAL PRECEDENTE QUE EN EL CASO DE LA DESESPERACIÓN DE ALGUNAS ASOCIACIONES POLÍTICAS PUEDAN HACER ACUSACIONES DE ESTA ÍNDOLE. -----

- EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO EQUIDAD, LIBERTAD Y GÉNERO, JOSÉ ALEJANDRO PARDAVÉ ESPINOSA, SEÑALÓ QUE DESDE SU PARTIDO QUERÍAN RESPALDAR EL TRABAJO PROFESIONAL DEL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY, SABÍAN QUE HA SIDO UN SERVIDOR PÚBLICO INTACHABLE DE PRIMER NIVEL, Y POR ELLO SE SUMARON AL DOCUMENTO QUE PUSIERON A CONSIDERACIÓN. -----

- EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, YURI PAVÓN ROMERO, MANIFESTÓ EL APOYO HACIA EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY, PORQUE CUALQUIER TIPO DE ACUSACIÓN, NO PODÍA QUEDAR EN SIMPLES SUPOSICIONES TENÍAN QUE ESTAR RESPALDADAS Y SOLIDIFICADAS, SI NO ERA ASÍ NO HAY RAZÓN PARA HACER CASO. -----

- EN USO DE LA VOZ, LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ, REFIRIÓ QUE DE IGUAL FORMA CONSIDERÓ LA RAZÓN A CARGO DEL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY, COMO BIEN HABÍA SEÑALADO, NO HABÍA CONSIDERACIONES DE DERECHO, POR LA CUALES CONSIDERÓ PROCEDENTE EL ESCRITO PRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN. -----

EFFECTIVAMENTE, COMO AUTORIDADES ELECTORALES, ESTÁN SUJETOS AL OBJETIVO PÚBLICO, A LA REVISIÓN DE TODAS SUS ACTUACIONES, PERO TAMBIÉN ES UN ESTUDIO DE DERECHO, ESA REVISIÓN, SIEMPRE TIENE QUE IR ACOMPAÑADA DE ELEMENTOS DE PRUEBA, EN ESE CASO NO HABÍA UNO SOLO QUE HAYA PRESENTADO LA PROPIA ORGANIZACIÓN, POR LO CUAL SU VOTO SERÁ EN EL SENTIDO QUE PROPUSO EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY. --



- **EN USO DE LA VOZ, LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, ARACELI ROJAS OSORNO**, SOLAMENTE PARA BRINDAR EL APOYO AL DESEMPEÑO QUE HA TENIDO EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY. -----
 - **EL CONSEJERO PRESIDENTE**, AL NO HABER INTERVENCIONES, PIDIÓ AL SECRETARIO, EN VIRTUD DE QUE LOS ESCRITOS CON LOS QUE SE DIO CUENTA, HAN SIDO DEL CONOCIMIENTO DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL TRECE, PÁRRAFO TERCERO, FRACCIÓN SEGUNDA DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO, TOMARA LA VOTACIÓN NOMINAL CORRESPONDIENTE A EFECTO DE RESOLVER DE MANERA INMEDIATA SOBRE LA PROCEDENCIA, LA SOLICITUD DE EXCUSA PLANTEADA, SOLICITANDO AL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY ABSTENERSE DE EMITIR EN LA VOTACIÓN SU PARTICIPACIÓN. -----
 - **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL SI SE APROBABA LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD REALIZADA POR LOS REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN CIVIL, ENRÉD@TE POR MÉXICO, CONSISTENTE EN SOLICITAR QUE EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY SE EXCUSE PARA CONOCER Y VOTAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE LOS OCUPA, MISMA QUE HA SIDO RECHAZADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----
 - **EL CONSEJERO PRESIDENTE**, EN TAL VIRTUD, INICIÓ LA DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN A CONSIDERACIÓN Y OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----
 - **EN USO DE LA VOZ, LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ**, AGRADECIÓ EL TRABAJO REALIZADO A LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN, LA ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS EN LOS GRUPOS DE TRABAJO, ASÍ COMO EN LA COMISIÓN QUE SE CELEBRÓ EN DÍAS PASADOS Y EN AGRADECIMIENTO MUY ESPECIAL A LOS CONSEJEROS ELECTORALES MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ Y CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA, POR TODAS LAS APORTACIONES QUE REALIZARON, A SUS EQUIPOS DE TRABAJO Y AL EQUIPO PROPIO POR ÉL, TODO EL TRABAJO REALIZADO PARA CONSOLIDAR ESOS DOCUMENTOS. -----
- EL PROYECTO QUE LES OCUPA, COMO RECORDARÁN, OBEDECÍA A UNA IMPUGNACIÓN PRESENTADA POR LA ORGANIZACIÓN CONOCIDA COMO “ENRÉD@TE POR MÉXICO A.C.”, EN CONTRA DE UNA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL EMITIDA EL PASADO CUATRO DE SEPTIEMBRE EN EL MARCO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE LOS INGRESOS Y EGRESOS QUE PRESENTARON PARA JUSTIFICAR LAS FINANZAS O LOS RECURSOS QUE SE ENCONTRARON

INVOLUCRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE UN NUEVO PARTIDO POLÍTICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

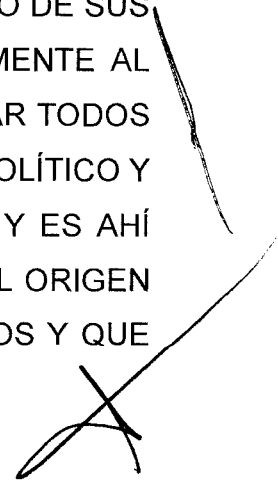
EL EFECTO PRINCIPAL DE LA SENTENCIA DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL, HA SIDO MANDATAR A ESTE ÓRGANO ADMINISTRATIVO LA REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA A CARGO DE LA PROPIA ORGANIZACIÓN, TODA VEZ QUE EN UN PRIMER MOMENTO SE CONSIDERÓ, PRECISAMENTE, POR ESA SALA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE HABÍA VULNERADO ESE DERECHO POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN, YA QUE NO SE LE HABÍA DADO LA POSIBILIDAD DE MANIFESTARSE, EN SU MOMENTO, SOBRE LAS CONCLUSIONES A LAS QUE SE ARRIBÓ EN EL DICTAMEN. -----

MENTIONÓ QUE EN ESE MOMENTO YA SE HABÍA ACATADO LA SENTENCIA DE LA SALA REGIONAL, SE REPUSO LA GARANTÍA DE AUDIENCIA TANTO EN PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA, TAL COMO LO SOLICITABA LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL, A TRAVÉS DE DOS OFICIOS QUE SE HICIERON LLEGAR A LA PROPIA ORGANIZACIÓN; UNO EL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE Y OTRO EL DIECINUEVE SIGUIENTE. -----

LA PROPIA ORGANIZACIÓN YA REALIZÓ TAMBIÉN LA CONTESTACIÓN A ESOS DOS OFICIOS DE ERRORES Y OMISIONES Y LAS RESPUESTAS LLEGARON EL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE Y EL DIECINUEVE DE OCTUBRE DE ESTE AÑO. -----

POR LO QUE HACE AL MODELO DE FISCALIZACIÓN, ABUNDÓ UN POCO EN ESE NUEVO MODELO, EN LA NUEVA NORMALIDAD, QUE SE ENCUENTRAN EN EL DOS MIL VEINTE, EN RAZÓN DE QUE COMO CONOCEN, SE ENCONTRABAN FISCALIZANDO YA CERCA DE TRES DÉCADAS EN EL SISTEMA DEMOCRÁTICO; TRES DÉCADAS EN LAS QUE HAN PASADO DE UNA REVISIÓN FORMAL QUE SE HACÍA PRIMIGENIAMENTE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ERA PRESENTADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A UN NUEVO SISTEMA QUE ABONA MUCHO MÁS A LA DEMOCRACIA, A LA TRANSPARENCIA Y A LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y SE ENCUENTRAN EN UN MOMENTO MUY IMPORTANTE QUE HA SIDO, PRECISAMENTE, LA CONSTITUCIÓN DE UN NUEVO PARTIDO POLÍTICO. -----

EL MODELO DE FISCALIZACIÓN QUE SE DIO A PARTIR DE LA REFORMA DOS MIL CATORCE, NACIONALIZÓ COMPLETAMENTE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y DEJÓ A LAS AUTORIDADES LOCALES EN EL ÁMBITO ESTATAL, DE CADA UNO DE SUS COMPETENCIAS ALGUNAS CUESTIONES QUE CORRESPONDÍAN, PROPIAMENTE AL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDE REVISAR TODOS LOS ACTOS CONSTITUTIVOS PARA LA CREACIÓN DE UN NUEVO PARTIDO POLÍTICO Y ESO LLEVA APAREJADA LA FISCALIZACIÓN, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y ES AHÍ DONDE LA COMPETENCIA DEL INSTITUTO ENTRA PARA REVISAR TANTO EL ORIGEN COMO EL DESTINO DE TODOS LOS RECURSOS QUE ESTÁN INVOLUCRADOS Y QUE



LLEVAN A LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS A CONSTITUIR EVENTUALMENTE UN PARTIDO POLÍTICO. -----

CON ESE ÁNIMO, CON ESA PERSPECTIVA, ES QUE SE REVISÓ LAS FINANZAS DE LA PROPIA ORGANIZACIÓN A PARTIR DE LOS REPORTES MENSUALES QUE FUE DANDO LA AUTORIDAD ELECTORAL Y QUE PERMITÍAN CONOCER DE ALGUNA MANERA TANTO EL ORIGEN LÍCITO, EN UN PRIMER MOMENTO, COMO EL DESTINO QUE LE ESTABAN DANDO A TODO EL DINERO QUE RECIBIERON. -----

ESO LOS LLEVA EN UN ESTADO DE DERECHO Y EN UNA DEMOCRACIA COMO LA QUE SE BUSCA EN EL PAÍS, A TENER MUCHÍSIMO CUIDADO EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS, EN LA TRANSPARENCIA Y QUE LAS REVISIONES DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES SE HAGAN CON TANTO RIGOR TÉCNICO Y JURÍDICO QUE, EVIDENTEMENTE, LLEVEN A CONOCER, EFECTIVAMENTE CÓMO SE ESTÁN FONDEANDO ESAS ORGANIZACIONES Y CÓMO ESTÁN GASTANDO EL DINERO QUE DESTINAN A CADA UNA DE SUS ACTIVIDADES. -----

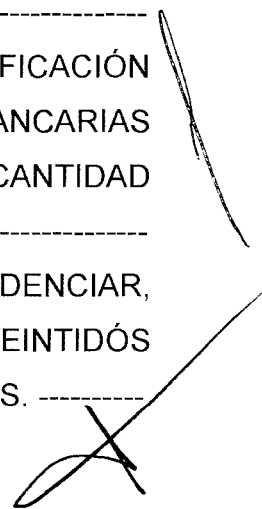
DESTACÓ CUATRO PUNTOS PRINCIPALES EN LOS CUALES SE SUSTENTA EL DICTAMEN QUE ESTABA A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL, LA RESOLUCIÓN QUE LO ACOMPAÑA Y EN SÍ, EL ACATAMIENTO QUE SE ESTÁ PROPONIENDO A LA SALA REGIONAL. -----

UNA DE LAS CONDUCTAS QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD, TIENE QUE VER CON LAS SUPUESTAS APORTACIONES RECIBIDAS POR LA ORGANIZACIÓN A TRAVÉS DE AFILIADOS Y DE SIMPATIZANTES. -----

EN ESE RUBRO, LA ORGANIZACIÓN REPORTÓ TRES MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS, DE LOS CUALES LA CERTEZA JURÍDICA QUE SE TIENE COMO AUTORIDADES ELECTORALES DADA LA INFORMACIÓN QUE ARROJÓ EL SISTEMA BANCARIO A TRAVÉS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA PROPIA ORGANIZACIÓN, FUE QUE RECIBIERON VEINTIDÓS DEPÓSITOS DE DINERO EN EFECTIVO; ESOS VEINTIDÓS DEPÓSITOS SE REALIZÓ EN EL MARCO TEMPORAL DE MÁS MENOS CUATRO, CINCO, MESES Y FUERON RECIBIDOS EN CUATRO SUCURSALES QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

EL DATO CON EL QUE CUENTA LA AUTORIDAD, ES QUE NO SE TIENE IDENTIFICACIÓN DE QUIENES SON LAS PERSONAS QUE ARRIBARON A LAS SUCURSALES BANCARIAS Y POR TANTO, REALIZARON LOS VEINTIDÓS DEPÓSITOS QUE SUMAN LA CANTIDAD YA REFERIDA. -----

MANIFESTÓ QUE LA ORGANIZACIÓN NUNCA APORTÓ ELEMENTOS PARA EVIDENCIAR, EFECTIVAMENTE, SI SE TRATÓ DE UNA, DOS, TRES PERSONAS, VEINTIDÓS PERSONAS O CUÁL FUE EL ESQUEMA DE RECAUDACIÓN DE LOS RECURSOS. -----



COMO ARGUMENTO APORTÓ UN POCO MÁS DE DOS MIL RECIBOS, ESO ES DOS MIL CUARENTA Y SEIS, EN LOS CUALES INTENTA SUSTENTAR LA ORGANIZACIÓN QUE VENÍAN DE APORTACIONES, QUE RECIBÍA EN UN ESQUEMA DE PULVERIZACIÓN DE RECURSOS, PRÁCTICAMENTE, QUE PASABAN DE MANO EN MANO SIN QUE LA AUTORIDAD ELECTORAL TUVIERA TAN POCA CERTEZA DE CÓMO FUE, EFECTIVAMENTE, LA RECAUDACIÓN DE LOS MISMOS. -----

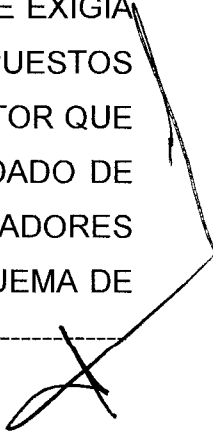
COMENTÓ QUE VALÍA LA PENA TRAER A COLACIÓN LA REGLAMENTACIÓN, HA SIDO MUY CLARA, EN EL ARTÍCULO TREINTA Y DOS, PÁRRAFO UNO, INCISO G), PROHÍBE LAS APORTACIONES DE PERSONAS NO IDENTIFICADAS. -----

EL ESQUEMA DE FISCALIZACIÓN QUE SE HA VENIDO CONSTRUYENDO Y QUE YA HABÍA MENCIONADO A TRAVÉS DE LAS DÉCADAS, ES QUE LA BANCARIZACIÓN SE HA VUELTO UNA OPCIÓN PARA EFECTOS DE QUE SE CONOZCAN, EFECTIVAMENTE, A TRAVÉS DE LAS TRANSFERENCIAS, DE LOS CHEQUES, QUIÉNES SON LOS APORTANTES DE LOS RECURSOS. -----

MENCIONÓ QUE ESOS TRES MILLONES DE PESOS, POCO MÁS DE TRES MILLONES DE PESOS, LA ORGANIZACIÓN REPORTÓ QUE TODOS LOS RECIBÍÓ EN EFECTIVO, NO HABÍA UN SOLO PESO QUE SE HAYA BANCARIZADO POR ESA VÍA. ESO ES, QUE VINIERA DE ALGUNA CUENTA, DE ALGÚN APORTANTE IDENTIFICADO Y QUE, POR LO TANTO, HAYA PERMITIDO EJERCER LAS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN Y HACER ESOS CRUCES DE INFORMACIÓN. -----

MANIFESTÓ QUE ERA IMPORTANTE TAMBIÉN RECALCAR QUE SE ENCONTRABAN ANTE LA PRESENCIA DE UNA AUDITORÍA Y ESA AUDITORÍA IMPLICABA QUE LA CARGA DE LA PRUEBA Y LA RESPONSABILIDAD EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDE Estrictamente A LOS SUJETOS OBLIGADOS. -----

LA AUTORIDAD ELECTORAL INTERVINO PARA HACER USO DE SUS FACULTADES DE CONFIRMACIÓN Y DEL EJERCICIO REALIZADO, NO SE ENCONTRARON INDICIOS, EVIDENCIAS CONTUNDENTES O PRUEBAS QUE ACREDITARAN, EFECTIVAMENTE, QUE EL DINERO VENÍA DE LAS PERSONAS QUE EL PARTIDO POLÍTICO DIJO HABER RECIBIDO Y PARA LOS CUALES, SIMPLEMENTE, EXHIBIÓ RECIBOS SIMPLIFICADOS QUE NO CUMPLÍAN TAMPOCO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS QUE EXIGÍA LA NORMA, NO SE TENÍA LA IDENTIFICACIÓN PLENA DE LOS SUPUESTOS APORTANTES A TRAVÉS DE UN RFC, UNA CURP O CREDENCIALES DE ELECTOR QUE LLEGARAN A DETERMINAR, QUE LA ORGANIZACIÓN TUVO EL DEBIDO CUIDADO DE VERIFICAR QUIÉNES ERAN SUS APORTANTES, SI ESOS ERAN LOS DETENTADORES DE LOS RECURSOS O SI, INCLUSO, SE ESTABA EN PRESENCIA DE UN ESQUEMA DE ENTE PROHIBIDO. -----



INCLUSO, EN LA PROPIA REGLAMENTACIÓN EN EL ARTÍCULO OCTAVO REFIERE, QUE ESTABAN OBLIGADOS TODOS LOS SUJETOS QUE ESTABAN SOMETIDOS A LA FISCALIZACIÓN, A LLEVAR UN ESQUEMA EN EL CUAL LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL TODO EL ESQUEMA DE IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPARAN EN LA RECAUDACIÓN DE LOS FONDOS, ESTUVIERA PLENAMENTE IDENTIFICADO, NUNCA SE REPORTÓ TAMPOCO ESO A LA AUTORIDAD Y POR ESO ES QUE EL DICTAMEN CONCLUYÓ EN UNA PRIMERA DE LAS CONDUCTAS SANCIONADAS EN QUE SE VIOLENTÓ LA NORMA Y POR LO TANTO, NO SE TIENE CERTEZA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS. -----

POR LO QUE HACE A LA SEGUNDA CONDUCTA QUE SE ESTÁ SOMETIENDO A CONSIDERACIÓN DE LA MESA, TENÍA QUE VER CON UNA SUPUESTA RECAUDACIÓN DE FONDOS PARA LA CELEBRACIÓN DE NUEVE CONFERENCIAS IMPARTIDAS POR LA CIUDADANA FERNANDA TAPIA, A TRAVÉS DE LAS CUALES TAMBIÉN LA ORGANIZACIÓN REPORTÓ UN INGRESO. -----

EN ESE CASO, EL INGRESO FUE DE DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS, QUE EN EFECTIVO LLEGARON A LA CUENTA DE LA ORGANIZACIÓN A TRAVÉS DE SEIS DEPÓSITOS. -----

EL ESQUEMA QUE QUISO EXPLICAR LA ORGANIZACIÓN Y EN EL QUE NO APORTÓ TAMPOCO SUFICIENTE PRUEBA PARA LA AUTORIDAD ELECTORAL, ES A RAZÓN DE QUE DIJO QUE VENDIÓ LOS BOLETOS A TRAVÉS DE TERCERAS PERSONAS QUE NO ESTÁN PLENAMENTE IDENTIFICADAS Y QUE ESO LE PERMITIÓ RECAUDAR FONDOS PARA PODER CELEBRAR LOS EVENTOS DE AUTO FINANCIAMIENTO. -----

SIN EMBARGO, EN TODO ESE ESQUEMA TAMPOCO HUBO ELEMENTOS DE PRUEBA QUE LOS LLEVEN A DETERMINAR ALGUNAS COSAS QUE ERAN BÁSICAS PARA EFECTOS DE FISCALIZACIÓN. -----

LA PRIMERA DE ELLAS, ERA CÓMO SE CELEBRARON A CABO LOS CONTRATOS TANTO CON LA EMPRESA QUE SUPUESTAMENTE EMITIÓ EL BOLETAJE COMO CON TODOS LOS DEMÁS SUJETOS OBLIGADOS O MÁS BIEN SUJETOS, EN ESE MOMENTO, COADYUVANTES EN TORNO A LA FISCALIZACIÓN, QUE SON LAS EMPRESAS QUE SIRVIERON PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS EVENTOS, NO HAY OPERACIONES REPORTADAS QUE EVIDENCIE QUE EFECTIVAMENTE EL SIRE INGRESÓ A LA CUENTA DE LA ORGANIZACIÓN Y QUE SALIÓ DE LA CUENTA DE LA ORGANIZACIÓN PARA PODER REALIZAR TODAS ESAS ACTIVIDADES. -----

REFIRIÓ QUE NO HUBO TAMPOCO ANUNCIOS PREVIOS SOBRE EL LUGAR EN EL QUE SE IBAN A CELEBRAR LOS EVENTOS, NO HUBO UNA PUBLICIDAD DE QUIENES ERAN LAS PERSONAS ENCARGADAS DE PROMOCIONAR LOS MISMOS, Y ALLEGARSE DE LOS BILLETES, ESTO ES DEL BOLETAJE CON EL CUAL PODRÍAN ASISTIR EN LOS HORARIOS

Y EN LAS FECHAS PACTADAS POR LOS MISMOS Y POR LO TANTO, TAMPOCO HUBO CERTEZA EFECTIVAMENTE DE CÓMO FUE EL ESQUEMA DE RECAUDACIÓN DE LOS FONDOS. -----

DESTACÓ QUE HABÍA SERVIDO MUCHÍSIMO ACERCARSE A LAS FUENTES Estrictamente formales por las cuales podrían tener información, a la COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES Y AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, QUIENES PROPORCIONARON EVIDENCIA RESPECTO A LAS OMISIONES QUE EXISTÍAN EN EL REPORTE DE ESA ESPECIE DE AUTOFINANCIAMIENTO. -----

NO HUBO CFDI'S, LOS FAMOSOS CONTROLES O FOLIOS FISCALES DIGITALIZADOS QUE TENÍAN QUE HABER REPORTADO ANTE LA AUTORIDAD HACENDARIA, NO HUBO REPORTADAS OPERACIONES Y TAMBIÉN LA SALIDA DEL DINERO CON LA QUE SE LE PAGÓ A LA CIUDADANA FERNANDA TAPIA PARA LAS CONFERENCIAS QUE DIO, SE REALIZÓ EN EFECTIVO Y DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE LA ORGANIZACIÓN TAMPOCO SE EVIDENCIARON MOVIMIENTOS. -----

POR LO TANTO, EL DICTAMEN TAMBIÉN SE CONCLUYÓ QUE HUBO UN ORIGEN DEL RECURSO DESCONOCIDO Y POR LO TANTO LA AUTORIDAD ELECTORAL NO TENÍA CERTEZA DE DÓNDE LLEGARON LOS RECURSOS. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.-----

- **EN USO DE LA VOZ, LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ**, SEÑALÓ QUE HABÍA OTRAS CUESTIONES RELEVANTES DEL DICTAMEN QUE SE PUSO A LA MESA, A CONSIDERACIÓN DE TODAS Y TODOS RESPECTO A QUE EN UN PRIMER MOMENTO EL CONSEJO GENERAL DETERMINÓ NO IMPONER UNA SANCIÓN A LAS ORGANIZACIONES, EN UNA NUEVA REVISIÓN QUE SE HIZO DE LA NORMATIVIDAD Y CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LOS ELEMENTOS QUE DEBE TENER UN DICTAMEN, CONSIDERARON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, QUE LO PROCEDENTE ERA REALIZAR LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LAS CONDUCTAS Y CONCLUIR PRECISAMENTE CON UNA SANCIÓN A LA ORGANIZACIÓN POR CADA UNA DE ELLAS. -----

SIN EMBARGO, POR EL PRINCIPIO EN *REFORMATIO IN PEIUS* NO PODÍAN ALTERAR LA SITUACIÓN JURÍDICA QUE INICIALMENTE SE LE DETERMINÓ A LA ORGANIZACIÓN, PERO QUERÍAN DEJARLO EVIDENCIADO EN EL PROYECTO. -----

MENTIONÓ QUE HABÍA OTRA CUESTIÓN QUE TAMBIÉN PROPUSIERON, QUE ERA EL INICIO DE UNA INVESTIGACIÓN EN CONTRA DE LA ORGANIZACIÓN, POR EL HECHO DE QUE REPORTÓ PASIVOS POR UNO PUNTO SEIS MILLONES DE PESOS, ESO ERA QUE, HABÍA DEUDAS TODAVÍA POR PAGAR POR SERVICIOS QUE LE FUERON PRESTADOS

POR DISTINTOS PROVEEDORES DE EVENTOS QUE CELEBRARON CONCRETAMENTE SUS ASAMBLEAS PARA LA OBTENCIÓN Y LA RECAUDACIÓN DE LOS APOYOS NECESARIOS PARA SER UN PARTIDO POLÍTICO, ESAS DEUDAS EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN NO PODRÍA ENTRAR AFRONTADAS POR LA ORGANIZACIÓN, TODA VEZ QUE YA SE MATERIALIZARON LOS HECHOS PARA HACER LA CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO, NO TIENE DINERO REALMENTE EN BANCOS, MÁS, MENOS REPORTÓ SI BIEN RECORDABA, CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS. -----

ASIMISMO, EL ACTIVO FIJO NO TIENE ELEMENTOS PARA PODER HACER FRENTE A LAS MISMAS, POR LO CUAL LES CONSIDERARON OPORTUNO INICIAR UNA INVESTIGACIÓN PARA VER SI NO SE ENCONTRABAN EN PRESENCIA DE UNA POSIBLE APORTACIÓN DE ENTE PROHIBIDO. -----

ESO YA NO SERÍA POSIBLE EVIDENTEMENTE HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES Y POR LO TANTO PODRÍAN CAER EN UN ESQUEMA DE SIMULACIÓN EN DONDE FUERON PRESTADOS SERVICIOS QUE NO SERÁ POSIBLE PAGAR POR LA ORGANIZACIÓN. -----

- **EN USO DE LA VOZ, EL CONSEJERO ELECTORAL CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA,** REFIRIÓ QUE DIVIDIRÍA SU INTERVENCIÓN EN TRES PARTES, LA PRIMERA PARA AGRADECER A LA CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, LA MAESTRA ERIKA ESTRADA RUÍZ, TODA SU DISPOSICIÓN, SENSIBILIDAD Y TRABAJO, ADEMÁS, EN EQUIPO PARA MEJORAR LA ARGUMENTACIÓN Y LA LÓGICA DEL DICTAMEN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN. -----

AL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, AL RESTO DE LOS CONSEJEROS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, A LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN POR SU TRABAJO, PORQUE LE DEMANDARON HORAS EXTRAS EN EL DESARROLLO DE LOS DOCUMENTOS EN ACATAMIENTO DE LA SENTENCIA DE LA SALA REGIONAL. -----

EN SEGUNDO TÉRMINO, PROPUSO UNA MODIFICACIÓN DE FORMA, SERÍA MOVER EN LA ESTRUCTURA EN LA QUE ESTÁ DIVIDIDO EL DICTAMEN Y EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, QUE SEAN ESTRUCTURAS PARALELAS EN CUANTO AL TRATAMIENTO DEL TEMA DEL AUTOFINANCIAMIENTO Y DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO. -----

EN TERCER LUGAR, ANUNCIÓ QUE PRESENTARÍA UN VOTO RAZONADO PARA PODER ACORTAR, DESDE SU PUNTO DE VISTA, CUÁL ERA LA LÓGICA DEL DICTAMEN Y DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE JUSTIFICA, BÁSICAMENTE SE TRATA DE QUE A PARTIR DEL ANÁLISIS QUE HIZO CON SU EQUIPO DIRECTAMENTE Y CON EL DIÁLOGO QUE TUVIERON DIFERENTES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DEL DICTAMEN Y DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, LO QUE CONCLUYÓ, ERA QUE COMO AUTORIDAD LO QUE TENÍAN QUE HACER, A LO QUE ESTÁN OBLIGADOS, ERA ACTUAR BAJO LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA Y LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA FISCALIZACIÓN PARA

DARLE SEGURIDAD A LA CIUDADANÍA DE CUÁLES SON LOS ACTORES POLÍTICOS POR LOS CUALES PUEDE EJERCER SU VOTO, CON TODA LA TRANQUILIDAD DE QUE SU ORIGEN ES UN ORIGEN CONOCIDO POR LA AUTORIDAD Y EL FINANCIAMIENTO TIENE UN ORIGEN LÍCITO POR PERSONAS IDENTIFICADAS. -----

EN ESE CASO, A LO QUE SE ESTABAN ENFRENTANDO, LO QUE ANALIZARON, ERA UN CONJUNTO DE CERTEZAS ARROJADAS POR EL SISTEMA BANCARIO Y POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, QUE DICEN QUE LA ORGANIZACIÓN RECIBIÓ VEINTIDÓS DEPÓSITOS EN EFECTIVO POR PARTE DE PERSONAS NO IDENTIFICADAS POR UN VALOR DE MÁS DE CINCO MILLONES DE PESOS, CINCO PUNTO SEIS MILLONES DE PESOS, QUE REALIZÓ GASTOS POR UN VALOR DE SIETE PUNTO DOS MILLONES DE PESOS EN LOS CUALES HUBO UNA DIFERENCIA QUE TODAVÍA NO CONOCEN, LA PROPIA ORGANIZACIÓN ARGUMENTÓ QUE SE TRATABA DE PASIVOS, PERO LA AUTORIDAD NO TIENE LA CERTEZA DE QUE EFECTIVAMENTE ESOS RECURSOS HAYAN SIDO EJERCIDOS BAJO ESA MODALIDAD Y ESTÉN ABROGADOS UN AÑO DESPUÉS QUE SE LE OTORGARON, PORQUE LOS PROVEEDORES QUE LES DIERON EL SERVICIO FACTURARON Y DIERON EL SERVICIO REPORTADO EN LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, HACE UN AÑO. -----

POR OTRO LADO, TENÍAN LA CERTEZA DE QUE ESAS APORTACIONES EN EFECTIVO SE REALIZARON, POR PERSONAS QUE LA ORGANIZACIÓN NUNCA COMPROBÓ CUÁLES ERAN SUS NOMBRES, SUS ATRIBUCIONES, SI PERTENECÍAN A LA ESTRUCTURA O NO DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN PRESENTÓ PARA SOLVENTAR ESA OBSERVACIÓN, RECIBOS REALIZADOS AL INTERIOR DE LA PROPIA ORGANIZACIÓN SIN TAMPOCO DAR LA CERTEZA DE QUIÉNES HICIERON ESAS APORTACIONES, DICEN QUE RECIBIERON APORTACIONES DE CASI DOS MIL PERSONAS DE TODO EL PAÍS, NO SOLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN SABER COMO AUTORIDAD, SIN TENER ELEMENTOS QUE DIERAN CERTEZA SOBRE CUÁL FUE ESE MECANISMO DE RECOLECCIÓN NI SOBRE LA IDENTIDAD DE ESAS PERSONAS NI MENOS SOBRE EL ORIGEN DEL DINERO. -----

REFIRIÓ QUE EN EL TEMA DE AUTOFINANCIAMIENTO ESTABAN EN UNA SITUACIÓN SIMILAR, HUBIERON PAGOS IRREGULARES FUERA DEL SISTEMA BANCARIO, HUBIERON INGRESOS TAMBIÉN FUERA DEL SISTEMA BANCARIO, EL NOVENTA Y DOS POR CIENTO DE LOS RECURSOS EN TOTAL DE LA ORGANIZACIÓN SON EN EFECTIVO, Y DEJÓ MUY EN CLARO QUE ESA HABÍA SIDO UNA DECISIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PORQUE TENÍAN ALTERNATIVAS COMO TODAS LAS OTRAS ORGANIZACIONES NACIONALES O LOCALES QUE BUSCAN UN REGISTRO, TENÍAN ALTERNATIVAS PARA DAR CERTEZA A LA AUTORIDAD Y DECIDIERON TOMAR EL CAMINO DEL DINERO EN

EFFECTIVO EL CUAL, COMO TODOS SABEN, ERA IMPOSIBLE DE RASTREAR SI NO SE CUENTAN CON ELEMENTOS ADICIONALES QUE DEN CERTEZA. -----

APOYÓ EL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN. -----

- EN USO DE LA VOZ, LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, SEÑALÓ SU DESEO DE HACER DOS PROPUESTAS DE ADICIÓN DE REFORMA AL DOCUMENTO. -----

ANUNCIÓ QUE VOTARÍA A FAVOR EN LO GENERAL, Y LAS DOS PROPUESTAS QUE QUERÍA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LA PRIMERA, EL DOCUMENTO QUE SE PROPUSO, MENCIONABA QUE SE HACÍA UNA CALIFICACIÓN DE LA FALTA COMETIDA LA CUAL SE CONSIDERÓ PARTICULARMENTE GRAVE, Y AUNQUE A TODA FALTA CORRESPONDE UNA SANCIÓN ÉSTA NO PUEDE SER IMPUESTA EN ESA OCASIÓN, COMO YA LO MANIFESTÓ LA CONSEJERA ESTRADA, EN VIRTUD DEL PRINCIPIO JURÍDICO PROCESAL DE *NON REFORMATIO IN PEIUS*. -----

SIN EMBARGO, QUE NO SE FUERA A PONER ESA SANCIÓN NO QUERÍA DECIR QUE NO CONCLUIRÍAN CON EL PROCESO DE INDIVIDUALIZACIÓN DE LA MISMA Y QUE ESO QUEDARA DEBIDAMENTE PLANTEADO EN EL DOCUMENTO, QUE SE INCLUYA CÓMO SE ARriba A ESA INDIVIDUALIZACIÓN, CUÁL HUBIESE SIDO, EN SU CASO, LA SANCIÓN QUE HUBIESE CORRESPONDIDO, SOBRE TODO PORQUE EL DOCUMENTO ES EL QUE VA A DAR VIDA A UNO EN LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS QUE, CONSECUENTEMENTE, SE CONOCERÁ DESPUÉS EN EL CONSEJO. -----

COMENTÓ QUE ESA SERÍA LA PRIMERA PROPUESTA, QUE SE HICIERA ESA INDIVIDUALIZACIÓN PARA ROBUSTECER EL DOCUMENTO NO PARA QUE SE IMPONGA UNA SANCIÓN, NO SE PUEDE IMPONER LA SANCIÓN PERO SÍ PARA ROBUSTECER EL DOCUMENTO. -----

SI SE APROBARA LA PROPUESTA ENTONCES SÍ, EL DOCUMENTO CUMPLIRÍA CON TODOS LOS REQUISITOS QUE PARA UN DICTAMEN SEÑALA EL ARTÍCULO OCHENTA Y SIETE DEL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y EN ESE SENTIDO, PROPUSO QUE SE QUITARA LA PALABRA "OPINIÓN", PORQUE YA NO CABE LA OPINIÓN, CABEN CONCLUSIONES SANCIONATORIAS A PARTIR DE QUE ENTRARA EL SIGUIENTE TEMA.- REFIRIÓ QUE NO ERA UNA CUESTIÓN NADA MÁS DE CAMBIAR UNA PALABRA POR OTRA, QUIERE DECIR QUE SI SE APRUEBA LA PRIMERA EL DOCUMENTO CAMBIA EN RAZÓN DE SER Y DEJA DE SER UNA OPINIÓN PARA VOLVERSE CONCLUSIONES SANCIONATORIAS, EN SU CASO. -----

- EN USO DE LA VOZ, EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, AGRADECIÓ A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN POR SU SENSIBILIDAD, APERTURA PARA PODER LLEGAR A CABO UNA CONSOLIDACIÓN DE UN

DICTAMEN Y UNA RESOLUCIÓN MUCHO MÁS FINA, PULCRA, ATENDIENDO DESDE LUEGO, LAS GARANTÍAS DEL DEBIDO PROCESO ORDENADAS POR LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO. -----

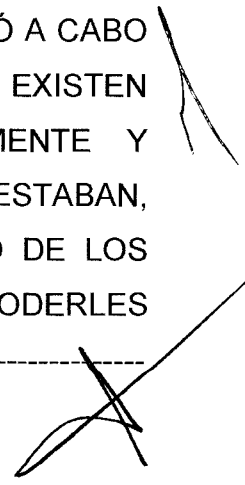
TAMBIÉN AGRADECIÓ LA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL CONSEJERO ELECTORAL CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA EN LA COMISIÓN Y TODO EL EQUIPO, LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN A QUIENES CONSIDERO QUE HACEN UN TRABAJO ABUNDANTE EN ESAS ÚLTIMAS SEMANAS CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DEL PROCEDIMIENTO. -----

SOLICITÓ EL USO DE LA VOZ PARA RAZONAR EL SENTIDO DE SU VOTO, EL CUAL, SERÍA A FAVOR DE LA PROPUESTA QUE SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN A PARTIR DE LA SIGUIENTE LÓGICA. -----

LA ASOCIACIÓN QUE PRESENTÓ SUS DOCUMENTOS PARA PODER JUSTIFICAR EL FONDEO DE SUS ACTIVIDADES CON MOTIVO DE LA POSIBILIDAD DE OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO, FUE MUY PULCRA Y MUY DETALLADA EN LLENAR TODOS LOS FORMATOS, TODAS LOS INSUMOS QUE PIDIÓ EL REGLAMENTO Y LA LEY PARA EFECTO DE PODER JUSTIFICAR DE DÓNDE VINO CADA CENTAVO DE ESOS RECURSOS CON LOS QUE SE FINANCIÓ PARA LA ORGANIZACIÓN DEL MISMO.-- SIN EMBARGO, GENERÓ INCERTIDUMBRE, FALTA DE TRANSPARENCIA NO GENERA FEHACIENTEMENTE QUE HAYA SIDO DE ESA MANERA EL FONDEO DE ESOS RECURSOS A PARTIR DE QUE, LO ÚNICO QUE LES PRESENTÓ FUERON MÚLTIPLES RECIBOS EN LOS CUALES UNA PERSONA HIZO UNA APORTACIÓN, EN EL CASO DE LAS APORTACIONES, EN EL CUAL VENÍA EL NOMBRE DE LA PERSONA, LA FECHA, EL MONTO APORTADO Y SUS DATOS DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR. -----

Y EN EL CASO DE LA VENTA DEL BOLETAJE, SÍ PRESENTARON, EXHIBIERON COPIAS DE LOS MISMOS EN LOS CUALES, SE ACREDITÓ EL NOMBRE DE LA CONFERENCIA, EL PRECIO DEL TICKET Y EL KARDEX DE LOS BOLETOS VENDIDOS Y LOS BOLETOS DEVUELTOS. -----

MANIFESTÓ QUE SIN MÉRITO DE LO QUE YA HABÍA SEÑALADO LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, EN EL SENTIDO DE QUE HABÍA UN DESFASE TEMPORAL EN EL MOMENTO EN QUE SE IMPRIMIERON LOS BOLETOS Y EL MOMENTO EN QUE SE LLEVÓ A CABO LA PRIMER CONFERENCIA, EN EL CUAL, DESDE ESE MOMENTO YA NO EXISTEN CONDICIONES DE CERTEZA PARA PODER AFIRMAR FEHACIENTEMENTE Y REALMENTE DE QUE, AL MOMENTO DE QUE SE VENDIERON LOS BOLETOS ESTABAN, YA TENÍAN CERTEZA DE QUIÉN SERÍA LA CONFERENCISTA, EL PRECIO DE LOS BOLETOS, Y QUE TUVIERA ESA INFORMACIÓN LA IMPRENTA PARA PODERLES IMPRIMIR CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD. -----



SIN MÉRITO DE ESO TAMBIÉN, A SU PARECER QUE LA LOGÍSTICA DE CÓMO SE LLEVÓ A CABO LA OPERACIÓN DE VENTA DE BOLETAJE, CÓMO SE LLEVÓ A CABO LA OPERACIÓN DE APORTACIONES DE CADA CIUDADANA, CIUDADANO, ES DECIR, QUIEN FUE LA PERSONA ENCARGADA DE IR A LOS DOMICILIOS DE LAS DE DOS MIL PERSONAS QUE HICIERON LAS CONTRIBUCIONES, PRESUNTAMENTE CONTRIBUCIONES EN EFECTIVO TODAS ELLAS, PARA EFECTO DE DETERMINAR CUÁLES FUERON LOS TIEMPOS DE TRASLADO, QUIÉNES FUERON ESAS VEINTIDÓS PERSONAS, DE QUÉ MANERA SUFRAGARON LOS GASTOS DE ALIMENTACIÓN Y DE VIÁTICOS PARA TRASLADARSE A LOS DOMICILIOS DE LAS PERSONAS QUE MUCHAS DE ELLAS, INCLUSO, COMO HAN MENCIONADO SE ENCONTRABAN FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

COMENTÓ QUE NO QUEDABA CLARO CUÁL ERA ESA LOGÍSTICA DE OPERACIÓN Y ESE TEMA ERA DE SUMA IMPORTANCIA CUANDO SE LLEVA A CABO, CAPTACIÓN DE DINERO EN EFECTIVO. -----

CLARO ESTÁ QUE NO TIENE PROHIBICIÓN NINGUNA ORGANIZACIÓN PARA CAPTAR RECURSOS EN EFECTIVO, ESTÁ TOTALMENTE AUTORIZADO, PERO LO QUE PARECE POCO TRANSPARENTE Y GENERA MUCHAS INCERTIDUMBRES RESPECTO DE QUE HAYA SIDO REALMENTE ESE MECANISMO, ES QUE NO TENÍA TODA ESA LOGÍSTICA OPERACIONAL DE CÓMO ES QUE LA ORGANIZACIÓN TUVO ESE DESPLIEGUE PARA PODER LLEVAR A CABO, TANTO LA VENTA DE BOLETOS A CARGO DE QUIEN Y LA APORTACIÓN DE LOS RECURSOS. -----

A SU PARECER, INCLUSO, EN POCOS DÍAS VEINTIDÓS PERSONAS JUNTAR UN MONTO DE CERCA DE TRES MILLONES DE PESOS, TRASLADÁNDOSE A MÚLTIPLES DIRECCIONES DE TODA LA CIUDAD DEBÍÓ HABER SIDO UNA TAREA COMPLEJA QUE PUDIERON HABER COMPARTIDO EN SUS KARDEX PARA SABER CÓMO FUE LA OPERACIÓN. -----

SEÑALÓ QUE DADO QUE NO SE TENÍA ESO, PERO LO QUE SÍ SE TENÍA COMO YA DECÍA EL CONSEJERO ELECTORAL CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA, COMPLETAMENTE ACREDITADO, ERA QUE VEINTIDÓS PERSONAS EN DIFERENTES MOMENTOS FUERON AL BANCO A BANCARIZAR RECURSOS EN EFECTIVO, RESPECTO DE LOS CUALES SE DICE SIN TENER CONSTANCIA FEHACIENTE DE ELLO, QUE FUERON RECUPERADOS A PARTIR DE APORTACIONES Y VENTAS DE BOLETAJES RESPECTO DE LO CUAL NO SE SABE CUÁL FUE SU OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA PODER CAPTAR ESOS MONTOS. ---

EL HECHO DE TENER LOS RECIBOS LLENADOS, NO LE PARECÍA QUE FUERA UNA PRUEBA CONTUNDENTE QUE DÉ ELEMENTOS O CONDICIONES DE TIEMPO, MODO Y LUGAR, A PARTIR DE LAS CUALES, AL MENOS A ÉL, LE GENERABA LA CONVICCIÓN DE QUE LA LOGÍSTICA FUE LA QUE LES DIJERON. -----

CONCLUYÓ QUE, LOS RECIBOS COMO FUERON PLANTEADOS, LAS IMPRESIONES DE LOS BOLETOS A ÉL LO QUE LE DEJABA, EL INDICIO AL MENOS ACREDITADO ES QUE, ALGUIEN NO SE SABE QUIÉN, ALGUIEN HIZO UN LLENADO DE DIVERSOS DOCUMENTOS PARA TRATAR DE ENCUBRIR UN REQUISITO LEGAL, PERO LO QUE ESTUVO DETRÁS DE ESO, NO LE QUEDABA LA GARANTÍA Y, LA PRUEBA SUFICIENTE PARA PODER DETERMINAR QUE LOS RECURSOS SE OBTUVIERON POR LAS FUENTES QUE SEÑALÓ LA PROPIA ASOCIACIÓN. -----

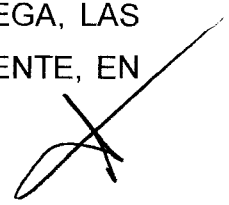
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN TERCERA RONDA.-----

- **EN USO DE LA VOZ, LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ**, MANIFESTÓ QUE PARA CUIDAR LA CONGRUENCIA INTERNA DE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTARON AL CONSEJO GENERAL. -----

DENTRO DE LA ARGUMENTACIÓN POR LO QUE HACE A LAS APORTACIONES DE SIMPATIZANTES Y DE POSIBLES AFILIADOS, ESTABAN AGREGANDO UN ARGUMENTO QUE TENÍA QUE VER CON ESAS APORTACIONES QUE YA SEÑALABA EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, VENÍAN DE PERSONAS QUE, SUPUESTAMENTE NO ESTABAN DOMICILIADAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SON FORÁNEOS A DECIR DE LA ORGANIZACIÓN Y AHÍ SE RECAUDÓ POCO MÁS DE MEDIO MILLÓN DE PESOS. -----

EN LA ARGUMENTACIÓN PROPUSO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, SI PODÍAN DEJARLO COMO UNA ARGUMENTACIÓN SECUNDARIA TODA VEZ QUE DEBE SER UN MAYOR ABUNDAMIENTO, YA LO SEÑALABA EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, NO HAY UNA PROHIBICIÓN DE QUE EL DINERO VINIERA, DE PERSONAS QUE NO ESTÁN DOMICILIADAS EN CIUDAD DE MÉXICO, PERO SÍ SIRVE EVIDENCIARLO, JUSTAMENTE, EN ESA CONSTRUCCIÓN LÓGICA QUE TENÍAN DE CÓMO LA RECAUDACIÓN NO SE ENCONTRABA ACREDITADA POR LA ORGANIZACIÓN, TODA VEZ QUE EL DINERO FUE EN EFECTIVO, LA BANCARIZACIÓN LLEGÓ HASTA UN ÚLTIMO MOMENTO, SIMPLE Y SENCILLAMENTE PARA INTENTAR DARLE LEGITIMIDAD POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN AL ORIGEN DE LOS RECURSOS MISMAS QUE NO SE ALCANZÓ, PERO CUIDANDO LA CONGRUENCIA DEL DOCUMENTO DEBE QUEDAR COMO UNA RAZÓN SECUNDARIA Y NO PRINCIPAL COMO LA TRAÍAN EN ESE MOMENTO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE, AL NO HABER INTERVENCIONES, PIDIÓ AL SECRETARIO TOMAR LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, EN PRINCIPIO HACIENDO UNA VOTACIÓN EN LO GENERAL Y CON LAS ADECUACIONES QUE HAN SIDO PROPUESTAS DE FORMA POR EL CONSEJERO ELECTORAL CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA, LAS PROPUESTAS POR LA CONSEJERA ERIKA ESTRADA RUÍZ Y, POSTERIORMENTE, EN



UNA VOTACIÓN EN LO PARTICULAR, LAS PROPUESTAS DE LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, EN PRINCIPIO, LA RELATIVA A LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN Y LA SEGUNDA, A LA DE LA ELIMINACIÓN DE LA PALABRA “OPINIÓN” PARA SUSTITUIRLA COMO “CONCLUSIONES O SANCIONES”. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL CORRESPONDIENTE EN LO GENERAL EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN EN ACATAMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL EXPEDIENTE SCM-JDC-141/2020, POR LA QUE SE APROBÓ ORDENAR LA REPOSICIÓN DE ACTUACIONES EN EL PROCESO DE REVISIÓN DE LOS INFORMES MENSUALES DE LOS INGRESOS Y GASTOS REALIZADOS POR LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA ENRED@TE POR MÉXICO, A.C., EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES TENDENTES A OBTENER EL REGISTRO LEGAL COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A DOS MIL DIECINUEVE, CON LAS CONSIDERACIONES ADICIONALES Y A MAYOR ABUNDAMIENTO EXPUESTAS EN LA SESIÓN POR LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ Y LAS OBSERVACIONES DE FORMA EXPRESADAS POR EL CONSEJERO ELECTORAL CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA, MISMA QUE SE APROBÓ EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

A CONTINUACIÓN, TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL CORRESPONDIENTE SI SE APROBABA EN LO PARTICULAR LA PROPUESTA EXPUESTA POR LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, CONSISTENTE EN EL DOCUMENTO DE CUENTA, CONCLUIR EL PROCESO DE INDIVIDUALIZACIÓN, INCLUSIVE SEÑALANDO LA SANCIÓN QUE HUBIERA CORRESPONDIDO, MISMA QUE SE APROBÓ EN LO PARTICULAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

AHORA BIEN, TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL SI SE APROBABA EN LO PARTICULAR LA PROPUESTA REALIZADA DE IGUAL MANERA POR LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, CONSISTENTE EN ELIMINAR DEL DOCUMENTO LA PALABRA “OPINIÓN”, A EFECTO DE SEÑALAR QUE SON CONJUNCIONES SANCIONATORIAS, MISMA QUE SE APROBÓ EN LO PARTICULAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y TOMÓ CUENTA DEL VOTO RAZONADO QUE ANUNCIÓ EL CONSEJERO ELECTORAL CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE**, AL NO HABER INTERVENCIONES, SOLICITÓ DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO. -----



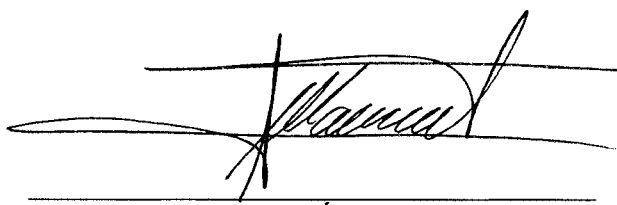
- EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, DECLARÓ CONCLUIDA LA NOVENA SESIÓN URGENTE DEL CONSEJO GENERAL. -----

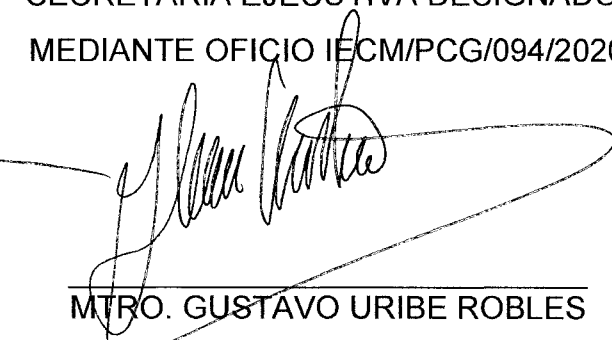
-----C O N S T E-----

EL CONSEJERO PRESIDENTE

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DESIGNADO
MEDIANTE OFICIO IECM/PCG/094/2020



MTRO. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA



MTRO. GUSTAVO URIBE ROBLES